



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282616

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE JULIO DE 1998

5828

No. 12698

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el Expediente Civil número 76/998, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE MANUEL PEREZ PAZ, con fecha 25 de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho se dictó un Acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. VISTA. La cuenta secretarial, se Acuerda. - - -

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano JOSE MANUEL PEREZ PAZ, con su escrito de cuenta y anexos que se detallan en la cuenta Secretarial, promoviendo en la vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que ha venido teniendo y que actualmente tiene y sigue teniendo respecto de un predio Urbano, ubicado en la Calle Jesús Sibilla Zurita sin número de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 278.13 metros cuadrados; el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 21.90 metros con propiedad de Ramón Oropeza Domínguez, al Sur, 21.90 metros con Ma. Esther Cárdenas; al Este, 12.70 metros con Dagoberto Domínguez, y al Oeste, 12.70 metros con calle Sibilla Zurita de esta ciudad.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1292, 1293, 1295 Fracción XIV, 1303, 1319, 1320, del Código Civil en vigor, relacionado con los artículos 24, 291, 710, 711 y 712 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que por ley le corresponda, gírese oficio al Presidente Municipal para que manifieste lo que corresponda, así mismo dése vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así también désele vista a los colindantes del predio motivo de esta diligencia para que dentro del término de tres días siguientes de su notificación manifiesten lo que a sus intereses corresponda.

TERCERO.- Por medio de Edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualesquiera de los Periódicos de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad Capital del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, de igual forma expídanse los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbres y en la de la ubicación del predio, en cuanto a la Información Testimonial que solicita a cargo de los señores DAGOBERTO DOMINGUEZ DE LA CRUZ, AUTERIVE DOMINGUEZ MALDONADO Y MARIA ORALIA DOPORTO ALVAREZ, dígamele que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.

CUARTO.- Téngase como domicilio de la parte Actora para recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 109 de la Calle Constitución de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco y autorizando para recibirlas en su nombre aun las de carácter personal al Licenciado MIGUEL GONZALEZ MORALES, así mismo téngasele por designado Abogado Patrono, lo anterior con fundamento en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor- Notifíquese Personalmente. Cúmplase. ASI LO ACORDO, manda y firma el Ciudadano Licenciado VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la Secretaría Judicial de la Mesa Civil la Licenciada FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, quien certifica y da fe. - - -

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de los que se Editan en la Ciudad Capital del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente edicto a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco. - - -

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

No. 12682

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 416/998, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el señor PEDRO JIMENEZ LARA, con fecha veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue: ---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO -----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO PEDRO JIMENEZ LARA, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA LOS CUALES SE DETALLAN EN LA CUENTA SECRETARIAL, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA RIO SECO Y MONTAÑA SEGUNDA SECCION DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 3-24-12 HAS. (TRES HECTAREAS, VEINTICUATRO AREAS Y DOCE CENTIAREAS) CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 222.00 METROS LINEALES CON EL C. IRINEO JIMENEZ ELIAS; AL SUR 222.00 METROS LINEALES CON EL C. ARMANDO JIMENEZ BROCA; AL ESTE 152.00 METROS LINEALES CON LA C. GRACIELA HERNANDEZ Y AL OESTE 140.00 METROS LINEALES CON PEDRO JIMENEZ LARA. ---

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 870, 871, 872 Y 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y 870, 872 FRACCION IV, 904 FRACCION II Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION CONVenga, IGUALMENTE DESE VISTA A LOS COLINDANTES SEÑORES IRINEO JIMENEZ ELIAS, ARMANDO JIMENEZ BROCA, GRACIELA HERNANDEZ Y PEDRO JIMENEZ LARA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA RANCHERIA RIO SECO Y MONTAÑA SEGUNDA SECCION DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO SOBRE EL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO QUE ESTABLECE LA LEY, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS SEÑALADAS QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER CON RESPECTO AL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO, DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE QUE SEAN NOTIFICADOS, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO. ----

TERCERO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO SE LE SEÑALARAN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO ---

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2932 Y 2933 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPIDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS. --

QUINTO.- IGUALMENTE GIRESE ATENTO OFICIO A LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO SOBRE EL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO SI EL PREDIO RUSTICO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACION. ---

SEXTO.- EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

SEPTIMO.- SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LA CALLE JACINTO LOPEZ NUMERO 63 DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA TAL EFECTO AL C. WALTER LUIS RODRIGUEZ LINARES. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --- ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA CIUDADANA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. --- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO DIARIO PRESENTE, NOVEDADES TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO --

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C HILARIA CANO CUPIDO.

No. 12691

VIA ORDINARIA CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 034/998, relativo EN LA VIA ORDINARIA CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, promovido por la Ciudadana MARIA GENOVEVA MARTINEZ MARQUEZ DE LOPEZ, en contra de los Ciudadanos MARIA DE LOURDES PRIEGO LOPEZ ó MARIA DE LOURDES PRIEGO LOPEZ DE HERNANDEZ Y MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ O SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. Visto el escrito de cuenta y anexo se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA GENOVEVA MARTINEZ MARQUEZ DE LOPEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copia simple de traslado que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Avenida "Francisco I. Madero" número 727, Despacho 106, Centro, (entre G. Méndez y Sánchez Magallanes" de esta ciudad capital, y autorizando para tales efectos incluyendo revisión de autos entrega y recepción de documentos a los asesores jurídicos particulares LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ Y MARIO FERNANDO GALLEGOS LEON, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, en contra de los señores MARIA DE LOURDES PRIEGO LOPEZ ó MARIA DE LOURDES PRIEGO LOPEZ DE HERNANDEZ Y MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, O SU REPRESENTANTE LEGAL, sucesores o causahabientes, de domicilios ignorados, de quienes reclama las prestaciones señaladas en los incisos A, B, C, y E, de su escrito inicial de demanda mismos que se tienen por reproducidos en este auto como si a la letra se insertaren, por economía procesal para todos los efectos legales. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 19, 20, 1905, 1906, 1907, 1909, 1914, 1915, 1917, 1919, 1920, 1922, 1925, 1926, 1927, 1950, 1953, 1976, 1977, 2158, 2159, Fracción I, 2160, 2510, 2512, 2533, 2548, 2549, 2550, 2553, 2576, fracción I, 2587, 2588, del Código Civil, 1, 2, 3, 15, 16, 24, 27, 55, 56, 57, 69, 70 fracción I, 72, 84, 85, 86, 89, 132, 133, 136, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 227, 234, 237, 238 al 247 y demás relativos del Código de

Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio, anotándose en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Con las copias simples de la demanda y documentos anexos exhibidos, debidamente sellados y rubricados, córrase traslado al demandado en su domicilio antes indicado, para que en un término de NUEVE DIAS, produzca su contestación ante este Juzgado, u oponga excepciones legales si tuviere alguna que hacer valer; asimismo requiérasele para que señale persona física y domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán sus efectos legales por lista que se fijará en los tableros de avisos de este Juzgado. - - TERCERO.- Tomando en cuenta que los demandados son de domicilios ignorados como lo justifica con la constancia anexa a la demanda, y con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publíquense por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber al, interesado, que deberá presentarse dentro del plazo de sesenta días a recoger las copias de traslado. - - -

CUARTO.- Como lo solicita la parte actora, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que se sirva inscribir preventivamente las copias certificadas de la demanda, presentada por MARIA GENOVEVA MARTINEZ MARQUEZ DE LOPEZ, en contra de los señores MARIA DE LOURDES PRIEGO LOPEZ ó MARIA DE LOURDES PRIEGO LOPEZ DE HERNANDEZ Y MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOAQUIN BAÑOS JUAREZ.

2-3

No. 12692

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 113/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL VALDIVIA DE DIOS COMO SUSCRIPTOR Y LOS CC. ELSY DEL C. ESPINOLA LATOURNERIE Y JAVIER MARTIN E. VALDIVIA DE DIOS COMO AVALES, QUE EN VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Por presentado al actor LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO mediante su ocurso de cuenta exhibiendo certificado de gravamen del bien inmueble ubicado en el Lote ocho de la manzana "D" del Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva de esta Ciudad, inmueble embargado en la presente causa. Así mismo manifiesta su renuncia para ejecutar

Residencial Ciudad Deportiva de esta Ciudad, por los motivos y razones expuestos en su ocurso que se provee; solicitando únicamente la ejecución del primero de los inmuebles descritos en líneas anteriores por lo que en consecuencia y apareciendo que en el citado inmueble no existen acreedores embargantes, procédase al trance y remate del multicitado bien embargado en el presente juicio. --

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes y asignan igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. ---

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable y 549, 550, 551, 552, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe. ---

A). Predio Urbano, ubicado en el Lote 8 de manzana "D" de la calle Frontón con superficie de 116.84 metros cuadrados

(Ciento dieciséis metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias que quedaron certificadas en los avalúos, y al cual se le fijó un valor comercial de \$228,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate la cantidad que se cubra las dos terceras partes de dicha cantidad lo anterior solo para postores. ----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de Nueve Días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre mas concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DOCE horas del día CUATRO de agosto, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones de Pagos de la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia, el ubicado en la Avenida Gregorio Méndez S/N de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

Civil de Primera Instancia el Licenciado Oscar Pérez Alonso, por y ante la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA TRES VECES EN NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILAHHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12693

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 471/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MIGUEL BAEZA VIDAL EN CONTRA DE MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

VISTO.- L O DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE TIENE AL C. MIGUEL BAEZA VIDAL, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO, AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO A TRAVES DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. POR LO QUE CONTINUÉSE CON EL PROCEDIMIENTO. ---

SEGUNDO.- POR PRESENTADO EL C. MIGUEL BAEZA VIDAL, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 760, ACTA DE ABANDONO DE HOGAR, DOS CARTAS, OFICIO NUMERO IX/DAJ/0746/98 EXPEDIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO VIDAL MENDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A) Y B) DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE. ---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. --

CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA EL ACTOR, LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLÁCESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIÉNDOLE SABER A LA CIUDADANA MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ, QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER EL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ---

SEXTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL BUFETE JURIDICO UBICADO EN EL PASEO TABASCO NUMERO 909, COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD; AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS AL C. LICENCIADOS GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA, ANTONIO ELISEO SANCHEZ LOPEZ, ASI COMO A LA PASANTE DE DERECHO SECUNDINA RODRIGUEZ HERNANDEZ. ---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA (EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL, A LOS (17) DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

No. 12695

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 910/995 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. JAIME RODRIGUEZ DE LA CRUZ, Endosatario en Procuración del C. MARTIN VASCONCELOS PEREZ, en contra del C. FERNANDO PEÑA LOPEZ, con fecha once de junio del año que discurre, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado JAIME RODRIGUEZ DE LA CRUZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a hacer sus manifestaciones, mismas que se les tienen por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo solicita el Licenciado JAIME RODRIGUEZ DE LA CRUZ, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora, y en rebeldía de la parte demandada, y el designado por el acreedor reembargante, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a

que se describa el bien inmueble que se remata en la CALZADA PELAEZ, por lo designado por el acreedor Reembargante. ----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Retorno de las Alondras número 115 (Lote número 153 Manzana IX) Fraccionamiento "El Parque", de esta Ciudad, constante de una superficie de 72.89 M2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 7.28 M., CON CALLE RETORNO DE LAS ALONDRAS; AL SUR 6.00 M.; CON DONACION; AL ESTE 9.00 M., CON LOTE 154; AL OESTE 15.50 M., CON LOTE 154, al cual se le fijó un valor comercial de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el

remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseén intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este

VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO.

No. 12700

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 167/989, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, EN CONTRA DE LOS CC. JUAN IGNACIO SUAREZ CASTRO Y ANGELA TORRES CASTRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS CON FECHAS TRES DE FEBRERO Y VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, QUE A LA LETRA DICEN.---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondiente y tomando en cuenta que los Acreedores son los mismos y no contestaron la vista ordenada en el proveído de fecha Veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, no obstante de estar debidamente notificados; en consecuencia y de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio no Reformado, se le tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo. ---

SEGUNDO.- Asimismo, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de los demandados, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo actualizado emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELANOS, perito designado por la parte actora. ---

TERCERO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe. ---

A).- PREDIO URBANO Y CASA- HABITACION, ubicado en la Calle Abraham Bandala número 304 de la Colonia Tamulté de las Barrancas en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 7.80 MTS., CON PROPIEDAD DE JUAN SUAREZ LEON; AL SUR 7.80 MTS., CON CALLE ABRAHAM BANDALA; AL ESTE 9.90 MTS., CON JUAN SUAREZ LEON Y OESTE 9.90 MTS., CON DELFINA GARCIA, con una superficie del terreno de 77.22., al cual se le fijó un valor comercial de \$81,900.00 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así ---

como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primera de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto a sus autos y escritos se acuerdan: ---

PRIMERO.- En atención a lo solicitado por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha tres de febrero del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. ---

SEGUNDO.- Asimismo, señala como nuevo domicilio correcto del Acreedor Reembargante Licenciado ARTURO LOPEZ CRUZ, Endosatario en Procuración de la C. MICAELA ALEJANDRO DE GUTIERREZ, en el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 423/89, que tramita ante el Juez Tercero de lo civil de esta ciudad, ubicado en la Calle Manuel Doblado número 417, de la Colonia Tamulté de esta Ciudad, en consecuencia, túrnese los presentes autos a la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, para los efectos de que notifique al Acreedor en el domicilio antes mencionado en líneas anteriores, para los efectos de que haga valer sus derechos de conformidad con el artículo 547 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el día Treinta de Abril del año que discurre, en relación al Cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, Aplicado supletoriamente al de Comercio. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12701

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que la C. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ RIVERA, promovió ante este Juzgado Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 153/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecisiete de Junio de 1998, mismo que copiado a la letra dice: - - - - -

"AUTO DE INICIO"

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO
CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda. - - -

PRIMERO.- Por presentada MARIA DEL CARMEN SANCHEZ RIVERA, con su escrito de cuenta y anexos, descritos en la razón secretarial, mediante los cuales viene a promover el Juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio Urbano, ubicado en la calle Revolución de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 2,575.43 metros cuadrados (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, CUARENTA Y TRES CENTIMETROS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al NORTE 48.20 metros con PABLO LAZARO LEYVA; JOSE HERNANDEZ ROMAN, UNION DE EXPENDEDORES DE AVES DE CORRAL Y JUAN ANTONIO RAMON GARCIA; al SUR: 59.10 metros con JOSE GARCIA DE LA CRUZ; al ESTE: 41.90 metros con CALLE REVOLUCION; y al OESTE: 57.10 metros con JOSE DE LA CRUZ GUILLERMO, REMEDIO PEREZ GONZALEZ FELIPA OVANDO PEREZ, Y CARLOS PEREZ

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1313 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y los colindantes mencionados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. - - -

TERCERO.- Tomando en cuenta de que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 43 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez competente de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el presente auto, el encargado del mencionado registro y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible. - - -

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo, por tres veces, de tres en tres días en Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la Entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos.

QUINTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las calle León Alejo Torres y Antonio Ruiz, colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, tengan acceso al expediente, tomen apuntes, a los CC. Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ. - - -

SEXTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - -

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio urbano de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. - - -

OCTAVO.- Asimismo notifíquese el presente proveído a los colindantes PABLO LAZARO LEYVA, JOSE HERNANDEZ ROMAN, JUAN ANTONIO, RAMON GARCIA, en su domicilio ubicado en la calle cinco de mayo de esta Ciudad; a los colindantes JOSE GARCIA DE LA CRUZ, REMEDIO PEREZ GONZALEZ Y CARLOS PEREZ ARELLANO, en la calle I. Ramírez de esta Ciudad, al colindante JOSE DE LA CRUZ GUILLERMO en su domicilio ubicado en la carretera Nacajuca-Jalpa de esta Ciudad; y la C. FELIPA OVANDO PEREZ en la calle Francisco Villa de esta Ciudad, y la Unión de Expendedores de aves de corral como personas físicas representada por su secretario General el Profesor URBANO RIVERA LOPEZ con domicilio en la rancharía Taxco de este Municipio, para que dentro del término de tres

notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLÁN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, del día 17 de junio de 1998. - - - Conste. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER QUE SI EXISTE ALGUN INTERESADO EN RELACION A LAS PRESENTES DILIGENCIAS, DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA A HACER VALER SUS DERECHOS. - - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12690

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 109/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de JOSE ALBERTO MAYO OSORIO Y OTRO, con fecha Cinco de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- En consecuencia y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO, PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA. - - -

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bien inmueble: A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Manuel Doblado de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 87.39 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE 9.15 metros con calle Manuel Doblado de su ubicación; al SUR en 6.40 metros con María Dolores Sánchez de Mayo; al ESTE en 111.50 metros con María Dolores Sánchez de Mayo; y al OESTE en 10.75 metros con Rafael Osorio García. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 10,147 del Libro General de Entradas, a folios del 38,276 al 38,283 del Libro de duplicados volumen 117, predio número 54,710 folios 60 del Libro Mayor volumen 214 a nombre de JOSE ALBERTO MAYO OSORIO, al cual le fue fijado un valor comercial de \$204,750.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de

base para la presente almoneda, esto, es sólo para postores. - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, a las NUEVE HORAS en punto. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12689

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2444/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de SAUL DOMINGUEZ PEREZ Y OTROS, con fecha Veintidós de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

VISTO.- El contenido de la razón Secretarial se acuerda. - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se aprueba como base para el remate, el emitido por el INGENIERO JESUS GALAN ROSADO. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoria a la Ley mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquense a subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles. - - -

A).- PREDIO RUSTICO denominado el PASTAL ubicado en la Ranchería Monte Grande del Municipio de Jonuta, Tabasco constante de una superficie de 242-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes AL NORESTE 2,720 metros con Sucesión de Pío Garrido y Laguna la Llave, AL SUR 2,540

100 metros con el Llano, AL OESTE cinco medidas 200.00 metros, 230.00 metros, 160.00 metros y 410.00 metros con la Pitahaya, Arroyo el Maluco y con finca el Guiro; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 135 del Libro general de entradas, a folios 357 al 359 del libro de duplicados volumen 38, Predio 3,344 a folio 172 del libro mayor volumen 10, a nombre de HORACIO DOMINGUEZ PEREZ, SAUL DOMINGUEZ PÉREZ Y HECTOR DOMINGUEZ PEREZ, y al que le fue fijado un valor comercial de \$419,200.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la de \$279,133.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N). - - - -

B).- PREDIO RUSTICO denominado FRACCION DEL PASTAL ubicado en la Ranchería Monte Grande del Municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de 242-00-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE AL SUR 2,540 metros con el señor DORILIAN DOMINGUEZ HERNANDEZ AL SUR 1,720.00 metros con Finca el Guiro; AL ESTE 760 metros con el Llano; y AL OESTE nueve quebrados mide 1,270.00 metros con el Arroyo el Maluco, y con finca el Guiro; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 103 del libro General de Entradas, a folios 266 al 267 del libro de duplicados volumen 39, Predio 3,392 a folio 220 del libro mayor volumen

10, *a nombre de HORACIO DOMINGUEZ PEREZ, SAUL DOMINGUEZ PEREZ Y HECTOR DOMINGUEZ PEREZ, que le fue fijado un valor comercial de \$403,840.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la de \$269,226.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M.N). - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán de depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad frente al Centro Recreativo Municipal) una cantidad igual o el equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - -

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1211 del Código de Comercio en aplicable, anúnciese POR TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad; fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, convocándose a postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

QUINTO.- Asimismo y en virtud que los bienes inmuebles a rematar se encuentran en la ciudad de Jonuta, Tabasco con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar para que ordene a quien corresponda, el que se fijen los avisos correspondientes en los sitios mas concurridos de esa localidad. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN que certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN, EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12687

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 143/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN CONTRA DE MIRIAM LASTRA DE ESCOBEDO, CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos ordenamientos vigentes al momento de la presentación del escrito inicial de demanda, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Juárez (Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2710) de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con una superficie de 972.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 45.34 metros con propiedad de Edison Pérez, al SURESTE 42.00 metros con calle Juárez, al NOROESTE 47.90 metros con Edison Pérez y al SURESTE 44.15 metros con María León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1094 del Libro General de entradas a folios 1417 al 1420 del Libro de extractos volumen 79 a nombre de MIRIAM LASTRA YANES, al cual le fue fijado un valor comercial de \$277.400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que sirva de base para la presente almoneda, salvo error aritmético, siendo la cantidad de 221,290.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N). - - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - - -

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciense por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - -

UNICO: Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita se señala nuevamente las nueve horas del día veinte de agosto del presente año, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, el cual deberá insertarse el presente proveído. - - -

- - -

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 25 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, DEL ESTADO DE TABASCO. - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12683

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL EN EL EXPEDIENTE NUMERO 643/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. OMAR SANCHEZ ORAMAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA MARIA ELENA GOMEZ MESANO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LIC. CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, EN CONTRA DE ROSARIO SILVAN GARCIA DE PANTOJA Y PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondiente. ----

SEGUNDO.- Asimismo, viene aclarar que es la parte alícuota que le corresponde a la demandada PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN la que se sacará a remate tal y como se manifestó en la Diligencia de Requerimiento de Pago, Embargo y Emplazamiento de Fecha Once de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, en donde se rectificó que era la parte alícuota de la demandada la que se embargó, aclaración que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

TERCERO.- En consecuencia y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos GUSTAVO ESPINOZA AYALA y

FRANCISCO JAVIER GARCIA GONZALEZ, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, Perito designado en rebeldía de la parte demandada. ----

CUARTO.- Ahora bien y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe: -

A).- LA PARTE ALICUOTA ó 50% que le corresponde a la Sentenciada y Avalista PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN, antes PAULA GARCIA DE SERRANO se dice DE SILVAN, del PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION marcado con el Número 121 de la Calle Crecencio Rejón de esta Ciudad, constante de una superficie de 233.00 metros cuadrados, antes 228.91 metros cuadrados, según consta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas, se dice medidas y colindancias: AL NORTE 8.40 Metros con Calle Crecencio Rejón; AL SUR 17.95 Metros con MARIO SALOMI MARIN; AL ESTE 15.65 metros con José Jiménez Palacios y AL OESTE 21.58 metros con LUIS GARTAN FALCON, en el Documento Público Privado Número 285, Predio 19571, Folio 177, Volumen 79, Libro Mayor, dicho

inmueble se encuentra registrado en copropiedad entre PEDRO SILVAN GARCIA Y PAULA GARCIA DE SILVAN, apellido de casada PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN, afectándose por este acto Jurídico la parte correspondiente a esta última; al cual se le fijó un valor comercial de \$69,200.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ----

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

SEPTIMO.- En el caso de que existiera copropiedad en el caso existe copropiedad en relación al Inmueble motivo de la Ejecución de Conformidad con el artículo 973 del Código Civil Federal aplicable supletoriamente a este asunto, notifíquese este proveído al copropietario PEDRO SILVAN GARCIA, para los efectos de que esté en condiciones de hacer valer el derecho del tanto en el término de OCHO DIAS contados al siguiente de la notificación, en la inteligencia de que esta debe practicarse en el lugar de ubicación del inmueble. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL. 2-3

No. 12685

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 269/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO BANAMEX, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LIC. MAYRA RUIZ RAMIREZ, EN CONTRA DE FERNANDO ESTRADA ARNICA Y MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Visto a su auto y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como esta ordenado en la diligencia de fecha Once de Mayo del presente año, y como lo solicita la Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado hasta el día treinta de abril sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo: el siguiente bien inmueble. - - - - -

A).- PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Lote 6 Sección D, Calle Zenzontle número 112 del Fraccionamiento Las Ceibas, a un costado del Velódromo de la Ciudad Deportiva, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 24.40 MTS. Con Lote número 5; AL SUR 24.55 MTS., con Lote número 7; AL ESTE 14.00 MTS. Con la calle Zenzontle y AL OESTE 14.00 MTS., con propiedad particular, con una Area total de 342.64 M2 y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo y si hubiera algún postor que ofrezca las Dos Terceras partes de su valor le será adjudicado, por lo que sirve de Base entonces la cantidad de \$1,551,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N). - - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en

el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien Inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12704

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 113/998, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por EL C. HOMERO MARQUEZ DE LA CRUZ, con fecha veintiséis de mayo del año actual, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaria, y se Acuerda: - - -

PRIMERO.- Por presentado el señor HOMERO MARQUEZ DE LA CRUZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en su nombre las oiga y las reciba a la C. Licenciada LESVIA MARIA CORDOVA PEREGRINO, por el cual viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTECIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería HUAPACAL SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, constante de una superficie de 2-03-83.23 has.(DOS HECTAREAS, CERO TRES AREAS, OCHENTA Y TRES CENTIAREAS Y VEINTITRES FRACCIONES) que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias:- Al Noroeste en 94.85 metros con Francisco Márquez; al Suroeste en 94.85 metros con Candelaria y Cristina Martínez M; al Este, en 214.90 metros con 214.90 metros con Francisco Márquez; y al Oeste, 214.90 metros con Nicandro Martínez. - - -

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 16, 24, fracción II, 70, fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde. - - -

TERCERO.- Se ordena dar vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes FRANCISCO MARQUEZ, CANDELARIA Y CRISTINA MARTINEZ M. Y NICANDRO MARTINEZ, quienes tienen sus domicilios en la Ranchería Huapacal Segunda Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. - - -

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en la de la ubicación del predio, haciendo saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito, hacer constancia sobre los avisos fijados. - - -

QUINTO.- Por otra parte como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaria de terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio rústico de referencia pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio respectivamente. - - -

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores CESAREO MAY LOPEZ, BERNARDO MARTINEZ JIMENEZ Y FIDEL MAY AGUILAR. - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma, la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial, Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

No. 12615

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN EL EXPEDIENTE 113/998, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR AURELIA CERINO LAZARO, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DE 1998, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE Y DICE." . . . AUTO DE INICIO. ---

JURISDICCION VOLUNTARIA DE USUCAPION. ----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

VISTOS, lo de cuenta, y se PROVEE: ----

PRIMERO.- Se tiene a la C. AURELIA CERINO LAZARO con su escrito de cuenta, aclarando la vía correcta y exhibiendo la constancia a que alude el Numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, y como consecuencia de lo anterior, se ordena darle trámite a su solicitud inicial. Por lo anterior téngase a la promovente promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, con la finalidad de acreditar la propiedad y pleno dominio, de que ha disfrutado y disfruta a la fecha, respecto de un predio Urbano ubicado en la calle Crisanto Palma sin número de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 27.60 metros cuadrados con la calle CRISANTO PALMA, al SUR 27.50 M2., con RAMIRO CERINO, ahora GUADALUPE MONTEJO GOMEZ; al ESTE 70.00 M2, con RITA DE LA CRUZ CERINO y JUVENTINO HAN, y al OESTE 62.70 M2. Con MARIA DEL CARMEN CERINO DE LA CRUZ, esposa del Sr. RAMIRO CERINO (27.50 M2. CUADRADOS). --

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los Artículos 1º, 16, 24 Fracción II, 28 Fracción VIII, 55, 710, 711, 714, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 1318, 1319, 1322 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. ----

TERCERO.- Como lo establece el Artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción y a los colindantes mencionados en el punto primero del presente proveído, en sus domicilios señalados en el plano exhibido, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convenga. ---

CUARTO.- Publíquese el presente Auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, y en el lugar de la ubicación del Predio fijense los avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información respectiva.

QUINTO.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del --- Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. ---

SEXTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Crisanto Palma de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para recibir citas y documentos, valores, ver el expediente y tomen apuntes, a los CC. Licenciado ELIAS DE DIOS MENDEZ y al E. de Derecho ELIAS DE DIOS MORALES; y por otorgando MANDATO JUDICIAL en favor del primero de los nombrados, Mandato que se ordena ratificar, pudiendo hacerlo en cualquier día hábil, después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, debiendo identificarse en el acto de la diligencia con credencial que traiga impresa su fotografía. ---

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la promovente, se reservan para ser acordadas en su oportunidad. ----

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terranos

de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de esta Municipalidad respectivamente. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. --- CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe. ----

En 30 de Abril de 1998, se publicó por Estrados; se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 113/998, y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Conste. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. ---

LA SRIA JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12697

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 485/995, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL CHACÓN YEDRA (MANDATARIO JUDICIAL, LIC. JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO), EN CONTRA DE LA C. ELOISA POTENCIANO HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto a sus autos y escritos se acuerdan: - - -

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha Seis de Marzo del año próximo pasado, y como lo solicita el Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado hasta el día treinta de abril sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a Tipo: el siguiente bien inmueble. - -

A).- PREDIO URBANO identificado como lote 26 Manzana 53 Zona 6-A ubicado en la Calle Biólogos Número 509 de la Colonia Gaviotas Sur de esta Ciudad, constante de una superficie de 213.195 Metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.00 metros con Lotes número 6, 7, y 8; AL SUROESTE 10.19 metros con la calle Biólogos, AL SURESTE 19.96 metros con lote número 25 y AL NOROESTE 19.64 Metros con Lote Número 27 y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo y si hubiera algún postor que ofrezca las dos terceras partes de su valor le será adjudicado, por lo que sirve de base entonces la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N). - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la

Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. - - - -

CUARTO.- Asimismo, viene autorizar para recibir toda clase de citas y notificaciones al Licenciado en Derecho PEDRO ALONSO FLORES. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR EL DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12699

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 811/996, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Ciudadana ELVIRA MARTINEZ MONTERO, en contra del Ciudadano Olivero Pérez García y Doris Torres Vidal, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto lo de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO: Téngase por presentada a la Ciudadana ELVIRA MARTINEZ MONTERO, con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta, solicitando que sean aprobados los avalúos emitidos por el Arquitecto JORGE A. GONZALEZ VALENCIA perito valuador de la parte actora e Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito valuador en rebeldía por la parte demandada, por lo que apareciendo la revisión efectuada a los autos que el término concedido a las partes para contestar la vista que se les dio mediante proveído de fecha veinticinco de Febrero del año en curso, ha fenecido, con exceso según cómputo practicado por esta Secretaría que obran a fojas sesenta y tres frente de autos, sin que hayan hecho uso de ese derecho, con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo, debiéndose continuar la ejecución su curso normal. ---

SEGUNDO. Por lo anterior, y apareciendo de la revisión minuciosa

a los presentes autos, se desprende que estos no son discordantes en gran medida en cuanto al valor comercial del inmueble sujeto a remate en el presente asunto; en consecuencia y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el Perito de la parte actora, es el más alto en cuanto a su valor comercial y por lo tanto representa mayores beneficios a los ejecutados esta Juzgadora tiene a bien aprobar dicho avalúo emitido por el Arquitecto JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA perito de la parte actora mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita la ejecutante Ciudadana ELVIRA MARTINEZ MONTERO, en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de los Ciudadanos OLIVERO PEREZ GARCIA Y DORIS TORRES VIDAL: PREDIO URBANO, ubicado en la calle "Venustiano Carranza", número 513 (quinientos trece), de la colonia "Gil y Sáenz (antes colonia "Aguila") de esta Ciudad, con superficie de 232.05 mts2 (doscientos treinta y dos metros cinco centímetros cuadrados) y construcción de 168.90 m2 (ciento sesenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: en 28.00 m. (veintiocho metros), con propiedad del señor Benito Rodríguez; AL SUR: En 27.60 m. (veintisiete metros sesenta centímetros), con Luz del Alba de la Cruz de Mendoza; AL ESTE: En 8.225 m. (ocho metros doscientos veinticinco milímetros), con calle "Venustiano Carranza"; y al OESTE:

En 8.47 (ocho metros cuarenta y siete centímetros), con propiedad de la Señora Yolanda Castillo Torres, bajo los siguientes ANTECEDENTES DE PROPIEDAD, Primer testimonio de la escritura Pública número 8,842 del volumen LXXXVIII, otorgada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante el Licenciado Domingo Ruiz Ramón, Notario Público Número Diez del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el diecisiete de agosto de mil ochocientos ochenta y tres, bajo el número 4156, del Libro General de Entradas; a folios del 19,090 (diecinueve mil noventa), al 19,094 (diecinueve mil noventa y cuatro), del Libro de Duplicados volumen 107 (ciento siete), afectando el predio número 59,590 (cincuenta y nueve mil quinientos noventa), al folio 190 (ciento noventa), del Libro Mayor volumen 233 (doscientos treinta y tres). A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.N), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, es decir la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M/N), misma que servirá de base para el remate. ---

CUARTO.- Por lo que con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil abrogado en el Estado, con relación al artículo 3º transitorio del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado a fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las

previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON

No. 12703

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 360/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. JESUS CALDERON LARA, EN CONTRA DE LOS C.C. ELVIRA SANCHEZ DE VILLEGAS Y JOSE EDUARDO VILLEGAS FRANCO, CON FECHA VIENTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos; los escritos de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- En cuanto a lo solicitado por los Ciudadanos ELVIRA SANCHEZ DE VILLEGAS Y JORGE EDUARDO VILLEGAS DE FRANCO, en su escrito de cuenta, con relación a que se les tome en consideración las copias certificadas de los medios preparatorios que fueron promovido ante el Juzgado Segundo Civil, dígamele que estas serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. ---

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigente al momento de la presentación de la demanda, requiérase a los Ciudadanos ELVIRA SANCHEZ DE VILLEGAS Y JORGE EDUARDO VILLEGAS FRANCO, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles, designen representante común de su parte, advertido que de no hacerlo así, esta autoridad les nombrará uno en su rebeldía. ---

TERCERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo pide la parte aactora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 544, 547, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, vigente al momento de la presentación de la demanda, se ordena a sacar a remate EN SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor en pública subasta con la rebaja del VEINTE POR CIENTO (20%) de la cantidad del valor comercial del siguiente bien inmueble. ---

A).- PREDIO URBANO; ubicado en la Avenida 27 de Febrero 1767 de esta Ciudad Capital, constante de una superficie de 310.89 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, 9.78 metros con la Avenida 27 de Febrero: AL SUR: 12.30 metros con LUCITANIA SANCHEZ DE SANCHEZ, AL ESTE: 35.60 metros con ENRIQUE ZURITA y al OESTE: 34.66 metros con GONZALO SANCHEZ FLORES, con una superficie construida de: 187.01 metros el cual fue adquirido mediante escritura pública de fecha Primero de Junio de Mil Novecientos Noventa y Tres, por compraventa, pasada en el volumen décimo primero, ante la fe del Licenciado FERNANDO LEON AGUILERA, Notario Público número Uno,

en el Estado y con adscripción en el Municipio de Tenosique Tabasco, al cual le fue fijado un valor comercial de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) menos el veinte por ciento de dicha cantidad que es de \$191,200.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N). ---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. ---

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente al momento de la presentación de la demanda, anúnciese el presente remate por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad capital en convocación de postores; debiéndose además expedir los AVISOS Y EDICTOS CORRESPONDIENTES, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, asimismo se hace del conocimiento de las partes que no habrá proroga de espera. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12705

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO
JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

C. NATALIA CABRALES RODRIGUEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

Por medio del presente y en vía de notificación, comunico a Usted que en el expediente Civil número 129/997, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FRANCISCO MANUEL BAÑOS MARIN en contra de NATALIA CABRALES RODRIGUEZ, con fecha veinticinco de mayo del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos que copiado a la letra dice: ---

PRIMERO:- El ámbito de competencia de este Juzgado quedó analizado en el considerando I de esta resolución. ---

SEGUNDO:- Ha procedido la vía elegida. ---

TERCERO:- El actor FRANCISCO MANUEL BAÑOS MARIN, no probó los hechos constitutivos de su acción de DIVORCIO NECESARIO, fundada en el artículo 272 Fracción IX del Código Civil Vigente, y la demandada NATALIA CABRALES RODRIGUEZ NO compareció a juicio. ---

CUARTO:- Se absuelve a NATALIA CABRALES RODRIGUEZ de las prestaciones que le reclamó el actor FRANCISCO MANUEL BAÑOS MARIN. ---

QUINTO:- No ha lugar a hacer condenación en costas en esta Instancia, por no darse los presupuestos del artículo 93 de la Ley Procesal Civil Vigente. ---

SEXTO:- En virtud de que el presente juicio se siguió en rebeldía de la demandada, notifíquesele esta resolución en términos del numeral 229 Fracción IV del Código de procedimientos Civiles en vigor, y personalmente al actor. Cúmplase. ----

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA HERLINDA DOLORES LASTRA MENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ESTHELA RENDON MORA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles. ---

POR LO QUE EN VIA DE NOTIFICACION PARA LA DEMANDADA NATALIA CABRALES RODRIGUEZ Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO. ----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

1-2-3

No. 12573

**JUICIO ESPECIAL CIVIL
DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

C. LETICIA VIDAL CARRERA
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 738/997, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR JUAN JOSE PEREZ FRANCO EN CONTRA DE LETICIA VIDAL CARRERA, CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE COPIADO EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:-----

----- RESUELVE -----

PRIMERO. Ha procedido la vía.-----

SEGUNDO. El actor Juan José Pérez Franco, probó su acción de cancelación de pensión alimenticia y los demandados Leticia Vidal Carrera y Juan José Pérez Vidal no comparecieron a juicio. -----

TERCERO. En consecuencia se condena a los demandados Leticia Vidal Carrera y Juan José Pérez Vidal a la Cancelación de la Pensión Alimenticia decretada en su favor, en sentencia definitiva de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, dictada en el expediente número 065/982, del índice del juzgado primero familiar de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, relativo al juicio sumario de pensión alimenticia promovido por Leticia Vidal Carrera en contra de Juan José Pérez Franco, consistente en el 40% (cuarenta por ciento) mensual de su salario y demás prestaciones que devenga como empleado en la Comisión Nacional del Agua; en consecuencia una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al jefe de la sub-gerencia --

administrativa de la citada comisión con domicilio en malecón Carlos A. Madrazo número seiscientos cincuenta y siete de esta Ciudad, para que ordene a quien corresponda, cancele la pensión antes citada. ----

CUARTO.- En su momento procesal oportuno, háganse las anotaciones de rigor en el libro de gobierno y en su momento archívese el expediente como asunto totalmente concluido.----

Notifíquese personalmente. ----

A S I: Definitivamente lo resolvió manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano MARIANGELA PEREZ MORALES, que certifica y da fe. -----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIANGELA PEREZ MORALES.

No. 12714

CONVOCATORIA PUBLICA**No. HU/DOP/005/98, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, A TRAVES DE SU ORGANISMO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS convoca a las personas FISICAS Y MORALES, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, requerida para participar en la licitación de la obra descrita a continuación, y que cuya modalidad será celebrada a base de PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. El costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del RAMO 033 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, conforme al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, según oficio de inversión de la Dirección General de Desarrollo Social No. FISM.-HI-AP-100/98 de fecha 24 de junio de 1998, la licitación se celebrará, respetando los incisos que se describen a continuación:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION Y UBICACION	F E LIMITE DE INSCRIPCION	C H VISITA TECNICA	A S APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION
HU/DOP/005/98	98/HI019 CP. CONSTRUCCION (2DA. ETAPA) DE HOSPITAL MUNICIPAL DE 10 CAMAS EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO.	27/JULIO/98	30/JULIO/98 A LAS 10 :00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, DE HUIMANGUILLO, TAB.	07/AGOSTO/98	120 DIAS

FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS : 18 DE AGOSTO DE 1998.

FECHA PROBABLE DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS : 16 DE DICIEMBRE DE 1998.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$ 6'000,000.00

LA JUNTA DE ACLARACION SERA EL DIA : 30 DE JULIO DE 1998, A LAS 13 :00 HRS. EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ANTICIPOS:

EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE, EN LA LICITACION QUE SE INDICA SE PACTARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, DE LA PRIMERA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO. UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA Y DEMAS INSUMOS.

A) - REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Presentar la solicitud de inscripción señalando el concurso en que pretendan participar, con los documentos que se indican a continuación y que se entregaran en horas hábiles de lunes a sábado de 9 :00 a 13 :00 horas; a mas tardar el día señalado como fecha limite para la inscripción, en las oficinas de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, UBICADA EN AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO TABASCO TELEFONOS 5-00-13, 5-03-15 Y 5-02-64, EXT. 120, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, AL CONCURSO EN QUE PRETENDA PARTICIPAR DIRIGIDA AL C. CESAR ERNESTO RAHELO DAGDUG PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- 2.- COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (EN SU CASO), CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 3.- COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO LOS PARTICULARES SEÑALANDO LOS IMPORTES POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDAD.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, EN BASE AL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO DE LA MISMA, ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN CELEBRADO PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA.
- 6.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SEÑALANDO SU MODELO, CAPACIDAD Y SU UBICACION FISICA.
- 7.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO; EN BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR AJENO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (DEL AÑO FISCAL ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA).
- 8.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

9.- NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE LA OBRA, LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SERA LA UNICA RESPONSABLE ANTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

B)- INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES DE CONCURSO

- 1.- LAS BASES INHERENTES A LA LICITACION ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DESDE EL DIA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LAS INSCRIPCIONES.
- 2.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CON BASE A LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION INSCRIBIRA EN UN PLAZO MAXIMO A 2 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE SU SOLICITUD, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- 3.- A LOS INTERESADOS ACEPTADOS SE LES ENTREGARA LA DOCUMENTACION INHERENTE AL CONCURSO RESPECTIVO, PREVIO PAGO, POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), IMPORTE DE DICHA DOCUMENTACION, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, O EFECTIVO.

C)- PRESENTACION DE PROPUESTA Y FALLO

- 1.- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN LA AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO, TAB.
- 2.- LA ADJUDICACION SE EFECTUARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 3.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS SELECCIONARA AQUELLA QUE SATISFAGA PLENAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y QUE SEA FACILIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA, EN EL PLAZO PROPUESTO, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA, HORA PARA EL FALLO DEL CONCURSO, CONTRA LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO RECHAZARA LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, ASI COMO A LAS BASES PARA ESTE CONCURSO.

ATEMENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG

HUIMANGUILLO, TAB. A 15 DE JULIO DE 1998

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, A TRAVES DE SU ORGANISMO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS convoca a las personas FISICAS Y MORALES, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, requerida para participar en la licitación de la obra descrita a continuación, y que cuya modalidad será celebrada a base de PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. El costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del RAMO 033 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, conforme al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, según oficio de inversión de la Dirección General de Desarrollo Social No. FISM.-HI-AP-100/98 de fecha 24 de junio de 1998, la licitación se celebrará, respetando los incisos que se describen a continuación:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION Y UBICACION	F E LIMITE DE INSCRIPCION	C H VISITA TECNICA	A S APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION
HU/DOP/005/98	98/HI019 CP. CONSTRUCCION (2DA. ETAPA) DE HOSPITAL MUNICIPAL DE 10 CAMAS EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO.	27/JULIO/98	30/JULIO/98 A LAS 10 :00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, DE HUIMANGUILLO, TAB.	07/AGOSTO/98	120 DIAS

FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS : 18 DE AGOSTO DE 1998.
 FECHA PROBABLE DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS : 16 DE DICIEMBRE DE 1998.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$ 6'000,000.00

LA JUNTA DE ACLARACION SERA EL DIA : 30 DE JULIO DE 1998, A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ANTICIPOS:

EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE, EN LA LICITACION QUE SE INDICA SE PACTARAN LOS SIGUIENTES ANTIPOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, DE LA PRIMERA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO. UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA Y DEMAS INSUMOS.

A)- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Presentar la solicitud de inscripción señalando el concurso en que pretendan participar, con los documentos que se indican a continuación y que se entregaran en horas hábiles de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas; a mas tardar el día señalado como fecha límite para la inscripción, en las oficinas de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, UBICADA EN AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO TABASCO TELEFONOS 5-00-13, 5-03-15 Y 5-02-64, EXT. 120, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, AL CONCURSO EN QUE PRETENDA PARTICIPAR DIRIGIDA AL C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- 2.- COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (EN SU CASO), CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 3.- COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO LOS PARTICULARES SEÑALANDO LOS IMPORTES POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDAD.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, EN BASE AL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO DE LA MISMA, ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN CELEBRADO PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA.
- 6.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SEÑALANDO SU MODELO, CAPACIDAD Y SU UBICACION FISICA.
- 7.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO; EN BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR AJENO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (DEL AÑO FISCAL ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA).
- 8.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 9.- NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE LA OBRA, LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SERA LA UNICA RESPONSABLE ANTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

B)- INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES DE CONCURSO

- 2.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CON BASE A LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION INSCRIBIRA EN UN PLAZO MAXIMO A 2 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE SU SOLICITUD, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- 3.- A LOS INTERESADOS ACEPTADOS SE LES ENTREGARA LA DOCUMENTACION INHIERENTE AL CONCURSO RESPECTIVO, PREVIO PAGO, POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), IMPORTE DE DICHA DOCUMENTACION, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, O EFECTIVO.

C)- PRESENTACION DE PROPUESTA Y FALLO

- 1.- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN LA AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO, TAB.
- 2.- LA ADJUDICACION SE EFECTUARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 3.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS SELECCIONARA AQUELLA QUE SATISFAGA PLENAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y QUE SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA. EN EL PLAZO PROPUESTO, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA, HORA PARA EL FALLO DEL CONCURSO, CONTRA LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO RECHAZARA LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, ASI COMO A LAS BASES PARA ESTE CONCURSO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, A TRAVES DE SU ORGANISMO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS convoca a las personas FISICAS Y MORALES, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, requerida para participar en la licitación de la obra descrita a continuación, y que cuya modalidad será celebrada a base de PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. El costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del RAMO 033 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, conforme al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, según oficio de inversión de la Dirección General de Desarrollo Social No. FISM.-HI-AP-100/98 de fecha 24 de junio de 1998, la licitación se celebrará, respetando los incisos que se describen a continuación:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION Y UBICACION	F E LIMITE DE INSCRIPCION	C H VISITA TECNICA	A S APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION
HU/DOP/005/98	98/HI019 CP. CONSTRUCCION (2DA. ETAPA) DE HOSPITAL MUNICIPAL DE 10 CAMAS EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO.	27/JULIO/98	30/JULIO/98 A LAS 10 :00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, DE HUIMANGUILLO, TAB.	07/AGOSTO/98	120 DIAS

FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS : 18 DE AGOSTO DE 1998.

FECHA PROBABLE DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS : 16 DE DICIEMBRE DE 1998.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$ 6'000,000.00

LA JUNTA DE ACLARACION SERA EL DIA : 30 DE JULIO DE 1998, A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE CABLIXO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ANTICIPOS:

EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE, EN LA LICITACION QUE SE INDICA SE PACTARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, DE LA PRIMERA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO. UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA Y DEMAS INSUMOS.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Presentar la solicitud de inscripción señalando el concurso en que pretendan participar, con los documentos que se indiquen a continuación y que se entregaran en horas hábiles de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas; a mas tardar el día señalado como fecha límite para la inscripción, en las oficinas de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, UBICADA EN AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO TABASCO TELEFONOS 5-00-13, 5-03-15 Y 5-02-64, EXT. 120, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, AL CONCURSO EN QUE PRETENDA PARTICIPAR DIRIGIDA AL C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- 2.- COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (EN SU CASO), CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 3.- COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO LOS PARTICULARES SEÑALANDO LOS IMPORTES POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDAD.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, EN BASE AL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO DE LA MISMA, ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN CELEBRADO PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA.
- 6.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SEÑALANDO SU MODELO, CAPACIDAD Y SU UBICACION FISICA.
- 7.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO; EN BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR AJENO A LA EMPRESA, ASIXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (DEL AÑO FISCAL ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA).
- 8.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 9.- NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE LA OBRA, LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SERA LA UNICA RESPONSABLE ANTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

B).- INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES DE CONCURSO

- 1.- LAS BASES INHERENTES A LA LICITACION ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DESDE EL DIA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LAS INSCRIPCIONES.
- 2.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CON BASE A LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION INSCRIBIRA EN UN PLAZO MAXIMO A 2 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE SU SOLICITUD, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- 3.- A LOS INTERESADOS ACEPTADOS SE LES ENTREGARA LA DOCUMENTACION INHERENTE AL CONCURSO RESPECTIVO, PREVIO PAGO, POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), IMPORTE DE DICHA DOCUMENTACION, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, O EFECTIVO.

C).- PRESENTACION DE PROPUESTA Y FALLO

- 1.- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN LA AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO, TAB.
- 2.- LA ADJUDICACION SE EFECTUARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 3.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS SELECCIONARA AQUELLA QUE SATISFAGA PLENAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y QUE SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA, EN EL PLAZO PROPUESTO, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA, HORA PARA EL FALLO DEL CONCURSO, CONTRA LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO RECHAZARA LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, ASI COMO A LAS BASES PARA ESTE CONCURSO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG

HUIMANGUILLO, TAB. A 15 DE JULIO DE 1998

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, A TRAVES DE SU ORGANISMO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS convoca a las personas FISICAS Y MORALES, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, requerida para participar en la licitación de la obra descrita a continuación, y que cuya modalidad será celebrada a base de PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. El costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del RAMO 033 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, conforme al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, según oficio de inversión de la Dirección General de Desarrollo Social No. FISM-HI-AP-100/98 de fecha 24 de junio de 1998, la licitación se celebrará, respetando los incisos que se describen a continuación:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION Y UBICACION	F E LIMITE DE INSCRIPCION	C H VISITA TECNICA	A S APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION
HU/DOP/005/98	98/HI019 CP. CONSTRUCCION (2DA. ETAPA) DE HOSPITAL MUNICIPAL DE 10 CAMAS EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO.	27/JULIO/98	30/JULIO/98 A LAS 10 :00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, DE HUIMANGUILLO, TAB.	07/AGOSTO/98	120 DIAS

FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS : 18 DE AGOSTO DE 1998.
FECHA PROBABLE DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS : 16 DE DICIEMBRE DE 1998.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$ 6'000,000.00

LA JUNTA DE ACLARACION SERA EL DIA : 30 DE JULIO DE 1998, A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ANTICIPOS:

EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE, EN LA LICITACION QUE SE INDICA SE PACTARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, DE LA PRIMERA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO.
UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA Y DEMAS INSUMOS.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Presentar la solicitud de inscripción señalando el concurso en que pretendan participar, con los documentos que se indican a continuación y que se entregaran en horas hábiles de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas; a más tardar el día señalado como fecha límite para la inscripción, en las oficinas de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, UBICADA EN AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO TABASCO TELEFONOS 5-00-13, 5-03-15 Y 5-02-64, EXT. 120, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, AL CONCURSO EN QUE PRETENDA PARTICIPAR DIRIGIDA AL C. CÉSAR ERNESTO RABELO DAGDUG PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- 2.- COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (EN SU CASO), CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 3.- COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO LOS PARTICULARES SEÑALANDO LOS IMPORTES POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDAD.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, EN BASE AL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO DE LA MISMA, ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN CELEBRADO PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA.
- 6.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SEÑALANDO SU MODELO, CAPACIDAD Y SU UBICACION FISICA.
- 7.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO; EN BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR AJENO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CREDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (DEL AÑO FISCAL ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA).
- 8.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 9.- NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE LA OBRA, LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SERA LA UNICA RESPONSABLE ANTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

B).- INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES DE CONCURSO

- 1.- LAS BASES INHERENTES A LA LICITACION ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DESDE EL DIA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LAS INSCRIPCIONES.
- 2.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CON BASE A LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION INSCRIBIRA EN UN PLAZO MAXIMO A 2 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE SU SOLICITUD, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- 3.- A LOS INTERESADOS ACEPTADOS SE LES ENTREGARA LA DOCUMENTACION INHERENTE AL CONCURSO RESPECTIVO, PREVIO PAGO, POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), IMPORTE DE DICHA DOCUMENTACION, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, O EFECTIVO.

C).- PRESENTACION DE PROPUESTA Y FALLO

- 1.- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN LA AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO, TAB.
- 2.- LA ADJUDICACION SE EFECTUARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 3.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS SELECCIONARA AQUELLA QUE SATISFAGA PLENAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y QUE SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA, EN EL PLAZO PROPUESTO, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA, HORA PARA EL FALLO DEL CONCURSO, CONTRA LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO RECHAZARA LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, ASI COMO A LAS BASES PARA ESTE CONCURSO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CÉSAR ERNESTO RABELO DAGDUG

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, A TRAVES DE SU ORGANISMO : DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS convoca a las personas FISICAS Y MORALES, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, requerida para participar en la licitación de la obra descrita a continuación, y que cuya modalidad será celebrada a base de PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. El costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del RAMO 033 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, conforme al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, según oficio de inversión de la Dirección General de Desarrollo Social No. FISM-III-AP-100/98 de fecha 24 de junio de 1998, la licitación se celebrará, respetando los incisos que se describen a continuación :

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION Y UBICACION	F E LIMITE DE INSCRIPCION	C H VISITA TECNICA	A S APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION
HU/DOP/005/98	98/HI019 CP. CONSTRUCCION (2DA. ETAPA) DE HOSPITAL MUNICIPAL DE 10 CAMAS EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO.	27/JULIO/98	30/JULIO/98 A LAS 10 :00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, DE HUIMANGUILLO, TAB.	07/AGOSTO/98	20 DIAS

FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS : 18 DE AGOSTO DE 1998.
FECHA PROBABLE DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS : 16 DE DICIEMBRE DE 1998.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$ 6'000,000.00

LA JUNTA DE ACLARACION SERA EL DIA : 30 DE JULIO DE 1998, A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ANTICIPOS :

EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE, EN LA LICITACION QUE SE INDICA SE PACTARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, DE LA PRIMERA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO.

A)- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Presentar la solicitud de inscripción señalando el concurso en que pretendan participar, con los documentos que se indican a continuación y que se entregaran en horas hábiles de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas ; a mas tardar el día señalado como fecha límite para la inscripción, en las oficinas de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO , UBICADA EN AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO TABASCO TELEFONOS 5-00-13, 5-03-15 Y 5-02-64, EXT. 120, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS :

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, AL CONCURSO EN QUE PRETENDA PARTICIPAR DIRIGIDA AL C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- 2.- COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (EN SU CASO), CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 3.- COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO LOS PARTICULARES SEÑALANDO LOS IMPORTES POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDAD.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, EN BASE AL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO DE LA MISMA, ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN CELEBRADO PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA.
- 6.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SEÑALANDO SU MODELO, CAPACIDAD Y SU UBICACION FISICA.
- 7.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO ; EN BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR AJENO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (DEL AÑO FISCAL ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA).
- 8.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 9.- NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE LA OBRA, LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SERA LA UNICA RESPONSABLE ANTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

B).- INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES DE CONCURSO

- 1.- LAS BASES INHERENTES A LA LICITACION ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DESDE EL DIA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LAS INSCRIPCIONES.
- 2.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CON BASE A LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION INSCRIBIRA EN UN PLAZO MAXIMO A 2 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE SU SOLICITUD, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- 3.- A LOS INTERESADOS ACEPTADOS SE LES ENTREGARA LA DOCUMENTACION INHERENTE AL CONCURSO RESPECTIVO, PREVIO PAGO, POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), IMPORTE DE DICHA DOCUMENTACION, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, O EFECTIVO.

C).- PRESENTACION DE PROPUESTA Y FALLO

- 1.- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN LA AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO, TAB.
- 2.- LA ADJUDICACION SE EFECTUARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 3.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS SELECCIONARA AQUELLA QUE SATISFAGA PLENAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y QUE SEA FACILIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA, EN EL PLAZO PROPUESTO, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA, HORA PARA EL FALLO DEL CONCURSO, CONTRA LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO RECHAZARA LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, ASI COMO A LAS BASES PARA ESTE CONCURSO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG

HUIMANGUILLO, TAB. A 15 DE JULIO DE 1998

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, A TRAVES DE SU ORGANISMO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS convoca a las personas FISICAS Y MORALES, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, requerida para participar en la licitación de la obra descrita a continuación, y que cuya modalidad será celebrada a base de PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. El costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del RAMO 033 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, conforme al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, según oficio de inversión de la Dirección General de Desarrollo Social No. FISM-III-AP-100/98 de fecha 24 de junio de 1998, la licitación se celebrará, respetando los incisos que se describen a continuación:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION Y UBICACION	F E LIMITE DE INSCRIPCION	C H VISITA TECNICA	A S APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION
HU/DOP/005/98	98/HI019 CP. CONSTRUCCION (2DA. ETAPA) DE HOSPITAL MUNICIPAL DE 10 CAMAS EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO.	27/JULIO/98	30/JULIO/98 A LAS 10:00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, DE HUIMANGUILLO, TAB.	07/AGOSTO/98	120 DIAS

FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS : 18 DE AGOSTO DE 1998.
FECHA PROBABLE DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS : 16 DE DICIEMBRE DE 1998.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$ 6'000,000.00

LA JUNTA DE ACLARACION SERA EL DIA : 30 DE JULIO DE 1998, A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ANTICIPOS:

EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE, EN LA LICITACION QUE SE INDICA SE PACTARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, DE LA PRIMERA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO.
UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA Y DEMAS INSUMOS.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Presentar la solicitud de inscripción señalando el concurso en que pretenden participar, con los documentos que se indican a continuación y que se entregaran en horas hábiles de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas; a más tardar el día señalado como fecha límite para la inscripción, en las oficinas de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, UBICADA EN AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO TABASCO TELEFONOS 5-00-13, 5-03-15 Y 5-02-64, EXT. 120, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, AL CONCURSO EN QUE PRETENDA PARTICIPAR DIRIGIDA AL C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- 2.- COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (EN SU CASO), CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 3.- COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO LOS PARTICULARES SEÑALANDO LOS IMPORTES POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDAD.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, EN BASE AL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO DE LA MISMA, ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN CELEBRADO PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA.
- 6.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SEÑALANDO SU MODELO, CAPACIDAD Y SU UBICACION FISICA.
- 7.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO; EN BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR AJENO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (DEL AÑO FISCAL ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA).
- 8.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERIDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 9.- NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE LA OBRA, LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SERA LA UNICA RESPONSABLE ANTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

B).- INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES DE CONCURSO

- 2.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CON BASE A LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION INSCRIBIRA EN UN PLAZO MAXIMO A 2 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE SU SOLICITUD, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- 3.- A LOS INTERESADOS ACEPTADOS SE LES ENTREGARA LA DOCUMENTACION INHERENTE AL CONCURSO RESPECTIVO, PREVIO PAGO, POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE DE DICHA DOCUMENTACION, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, O EFECTIVO.

C).- PRESENTACION DE PROPUESTA Y FALLO

- 1.- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN LA AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO, TAB.
- 2.- LA ADJUDICACION SE EFECTUARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 3.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS SELECCIONARA AQUELLA QUE SATISFAGA PLENAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y QUE SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA, EN EL PLAZO PROPUESTO, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA, HORA PARA EL FALLO DEL CONCURSO, CONTRA LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO RECHAZARA LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, ASI COMO A LAS BASES PARA ESTE CONCURSO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, A TRAVES DE SU ORGANISMO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS convoca a las personas FISICAS Y MORALES, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, requerida para participar en la licitación de la obra descrita a continuación, y que cuya modalidad será celebrada a base de PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. El costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del RAMO 033 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, conforme al FONIXO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, según oficio de inversión de la Dirección General de Desarrollo Social No. FISM.-HI-AP-100/98 de fecha 24 de junio de 1998, la licitación se celebrará, respetando los incisos que se describen a continuación:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION Y UBICACION	F LIMITE DE INSCRIPCION	E C H VISITA TECNICA	A S APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION
HU/DOP/005/98	98/HI019 CP. CONSTRUCCION (2DA. ETAPA) DE HOSPITAL MUNICIPAL DE 10 CAMAS EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO.	27/JULIO/98	30/JULIO/98 A LAS 10 :00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, DE HUIMANGUILLO, TAB.	07/AGOSTO/98	120 DIAS

FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS : 18 DE AGOSTO DE 1998.
 FECHA PROBABLE DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS : 16 DE DICIEMBRE DE 1998.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$ 6'000,000.00

LA JUNTA DE ACLARACION SERA EL DIA : 30 DE JULIO DE 1998, A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ANTICIPOS.

EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE, EN LA LICITACION QUE SE INDICA SE PACTARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, DE LA PRIMERA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO.
 UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA Y DEMAS INSUMOS.

A1.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Presentar la solicitud de inscripción señalando el concurso en que pretenden participar, con los documentos que se indican a continuación y que se entregaran en horas hábiles de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas; a más tardar el día señalado como fecha límite para la inscripción, en las oficinas de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, UBICADA EN AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO TABASCO TELEFONOS 5-00-13, 5-03-15 Y 5-02-64, EXT. 120, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, AL CONCURSO EN QUE PRETENDA PARTICIPAR DIRIGIDA AL C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- 2.- COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (EN SU CASO), CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 3.- COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO LOS PARTICULARES SEÑALANDO LOS IMPORTES POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDAD.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, EN BASE AL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO DE LA MISMA, ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN CELEBRADO PARA LA EJECUCION DE LOS MISMOS, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA.
- 6.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SEÑALANDO SU MODELO, CAPACIDAD Y SU UBICACION FISICA.
- 7.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, EN BASE A LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR AJENO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA Cedula PROFESIONAL DEL AUDITOR, Y LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (DEL AÑO FISCAL ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA).
- 8.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

- 9.- NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE LA OBRA, LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SERA LA UNICA RESPONSABLE ANTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

B) - INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES DE CONCURSO

- 1.- LAS BASES INHERENTES A LA LICITACION ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DESDE EL DIA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LAS INSCRIPCIONES.
- 2.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CON BASE A LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION INSCRIBIRA EN UN PLAZO MAXIMO A 2 DIAS HABILDES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE SU SOLICITUD, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- 3.- A LOS INTERESADOS ACEPTADOS SE LES ENTREGARA LA DOCUMENTACION INHERENTE AL CONCURSO RESPECTIVO, PREVIO PAGO, POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), IMPORTE DE DICHA DOCUMENTACION, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, O EFECTIVO

C) - PRESENTACION DE PROPUESTA Y FALLO

- 1.- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN LA AV. HIDALGO S/N, HUIMANGUILLO, TAB.
- 2.- LA ADJUDICACION SE EFECTUARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 3.- EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS SELECCIONARA AQUELLA QUE SATISFAGA PLENAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y QUE SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA, EN EL PLAZO PROPUESTO, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA, HORA PARA EL FALLO DEL CONCURSO, CONTRA LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO RECHAZARA LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO , ASI COMO A LAS BASES PARA ESTE CONCURSO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG

HUIMANGUILLO, TAB. A 15 DE JULIO DE 1998



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.